



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 496

-2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2019

VISTO: El Informe N° 632-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 11773-49 y N° Exp. 891434; Informe N° 046-2019/GOB.REG.HVCA/ORSyL-bvc, sobre Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

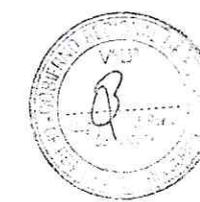
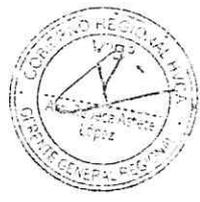
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 221-2014-GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 18 de diciembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", con código SNIP N° 163081, con un presupuesto total aprobado de S/ 2' 463,066.62 (Dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil sesenta y seis con 62/100 soles), ubicado en la localidad de Chahuarma del Distrito de Lircay de la Provincia de Angaraes Departamento de Huancavelica, modalidad de ejecución Contrato, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, en mérito al proceso de selección de la Licitación Pública N° 021-2016/GOB.REG.HVCA/CS - primera convocatoria, se suscribe el Contrato N° 027-2017/ORA de fecha 15 de marzo del 2017, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el CONSORCIO CHAUARMA, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/2' 373,908.20 (Dos millones trescientos setenta y tres mil novecientos ocho con 20/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, la misma que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el Artículo 152°, del RLCE;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, con fecha 05 de diciembre del 2016, el comité de selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 141-2016/GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, se suscribe el Contrato N° 231-2016/ORA de fecha 20 de diciembre del 2016, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Raúl Jesús Doloirier y Doloirier para la Contratación de los servicios de consultoría para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/ 49,500.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/PR de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 498

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 JUN 2019

fecha 19 de diciembre del 2017, se aprobó la Prestación Adicional de la obra N° 01 hasta por la suma de 24,534.67 y el Deductivo Vinculante N° 01 por S/ 34,374.94, que resulta el monto negativo S/ -9,840.27, equivalente a -039% de variación del expediente técnico inicial aprobado, para la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica";

Que, asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 27 de diciembre del 2018, se aprueba la prestación Adicional N° 01 al Contrato N° 231-2016/ORA de fecha 20 de diciembre del 2016, por la supervisión de la obra, hasta por la suma de S/ 541.56 y el deductivo N° 01 hasta por la suma de S/758.77, siendo el monto a reducir de S/ -217.21 soles como saldo a favor de la entidad;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 054-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de enero del 2018, se conformó el comité de recepción de obra, teniendo como integrantes a la Arq. Gisella Parejas Mora – Presidente, Arq. Rocio del Pilar Ochoa Quispe – Primer Miembro, Arq. Raúl Jesús Dolorier y Dolorier – Segundo Miembro y el Ing. Wilder Ramos Solano – Tercer Miembro, en cumplimiento de sus funciones los miembros de la comisión de recepción se constituyeron en el lugar de la obra, con fecha 20 de marzo del 2018, para proceder a verificar y recepcionar los trabajos ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto, luego de constatar el levantamiento de observaciones de parte del contratista, el comité ha determinado que la obra ha sido concluida, salvo vicios ocultos o hechos sobrevivientes;

Que, al respecto con Resolución Gerencial General Regional N° 529-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de noviembre de 2018, se aprobó la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto referido, con un costo total de S/ 44,175.00 soles; asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 419-2018/GOB.REG.HVCA/GGR del 13 de septiembre del 2018, se aprobó la Liquidación de Contrato N° 027-2017/ORA, con un costo total de S/ 2'387,292.91 soles y un saldo a favor del contratista de S/ 23,901.93 soles;

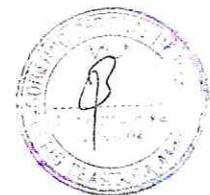
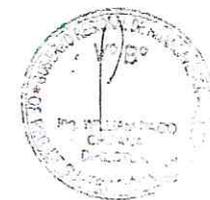
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 268-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo del 2018, se aprueba la Liquidación de Servicio de Consultoría, con un costo total de S/. 49,282.79 soles y un saldo a favor del consultor de S/ 12,684.95 soles, por concepto de liquidación final;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 632-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de mayo del 2019, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que ha sido cancelado en su totalidad todas las obligaciones del proyecto, asimismo se tiene la conformidad de la conciliación contable de la Liquidación Financiera Final, emitida por la Oficina de Contabilidad, la misma que fue elaborado por la CPC. Betty N. Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales:

- ✓ Unidad Ejecutora
- ✓ Obra

- : 001 Regional Huancavelica – Sede Central
- : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 496 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2019

Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica"

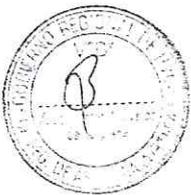
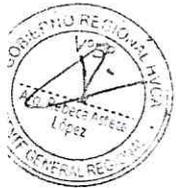
- | | | |
|--------------------------------|---|--|
| ✓ Función | : | 22 Educación |
| ✓ División Funcional | : | 047 Educación Básica |
| ✓ Grupo Funcional | : | 0010 Infraestructura y Equipamiento |
| ✓ Ubicación | : | |
| ✓ Localidad | : | Chahuarma |
| ✓ Distrito | : | Lircay |
| ✓ Provincia | : | Angaraes |
| ✓ Departamento | : | Huancavelica |
| ✓ Modalidad de Ejecución | : | Contrata a Suma Alzada |
| ✓ Fuente de Financiamiento | : | 1-00 Recursos Ordinarios |
| ✓ Responsable de Ejecución | : | Consorcio Chauarma (Emp. M&L Servicios y Construcciones S.A.C. y la Emp. Constructora e Inmobiliaria Enmanuel & Luciano S.A.C) |
| ✓ Residente de Obra | : | Ing. Juan José Mayaute Cordova |
| ✓ Supervisor de Obra | : | Arq. Raul Jesús Dolorier y Dolorier |
| ✓ Plazo de Contractual | : | 180 días calendarios |
| ✓ Costo Global de Obra | : | S/ 2'518,480.66 soles |
| ✓ Fecha de Inicio de Obra | : | 05 de abril del 2017 |
| ✓ Fecha de Culminación de Obra | : | 29 de diciembre del 2017 |

II. Características Técnicas, en Términos Generales:

- | | | |
|---|---|---|
| ✓ Nombre de la Obra | : | "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica". |
| ✓ Código SNIP N° | : | 163081 |
| ✓ Contratista de ejecución de obra | : | CONSORCIO CHAUARMA |
| ✓ Valorización física total de obra | : | S/ 2'387,292.91 |
| ✓ Avance físico en porcentaje | : | 100% |
| ✓ Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra | : | |

a) Pabellón A – Administrativo.- Primer Piso

- Dirección
- Secretaria – espera
- Sala de profesores
- 02 SS.HH. docentes
- 01 SS.HH. alumnos
- 01 SS.HH. alumnas
- 01 SS.HH. discapacitados
- Caja de escalera – almacén





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 496 -2019/GOB.REG-HUCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2019

Segundo Piso

- Biblioteca
- Centro de computo

b) Bloque B – académico y complementarios.-

Primer Piso

- Sala de usos múltiples (SUM)
- Laboratorio – almacén química y físico

Segundo Piso

Aula académica 1

- Aula académica 2
- Aula académica 3

c) Bloque C – vivienda y complementarios.-

- Comedor
- Cocina
- Alacena
- SS.HH

d) Obras exteriores.-

- Losa multifuncional
- Asta para bandera
- Pararrayos
- Biodigestor autolimpiable

e) Cerco perimétrico.-

- 253 ml cerco perimétrico más portada
- 44.19 ml. De muro de contención

f) Equipamiento

- De acuerdo al cuadro adjunto en el Acta de Recepción de Obra.

g) Mitigación ambiental

- Jardinería (áreas verdes)

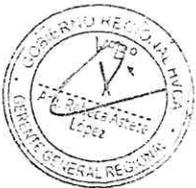
h) Señalización y seguridad ambiental

- Stikers de señalización 32 und.
- Extintor – 05 und
- Botiquín de emergencia 04 und.

III. CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES / FINANCIERAS

Conciliación de la liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra:

- Proyecto : “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : 1 recursos ordinarios
- Rubro : 00 recursos ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : CONSORCIO CHAUARMA
- Residente de Obra : Ing. Juan José Mayaute Cordova





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional Nº 496 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 27 JUN 2019

- Supervisor de Obra : Arq. Raúl Jesús Dolozier y Dolozier
- PPTO. Expediente Técnico Act. : S/ 2,502,155.20
- PPTO Total Actualizado : S/ 2,520,221.40
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 2, 518,480.66.
- Presupuesto no Ejecutado : S/ 1,740.74
- Meta SIAF : 0263, 0584, 0167 y 0425
- Año Presupuestal : 2014; 2017, 2018 y 2019

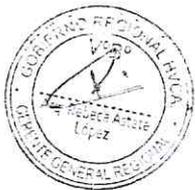
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	44,175.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE OBRA		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	0.00
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		1501.070201	Por contrata	2,387,292.91
Instalación Educativo	2,387,292.91	1501.070202	Por Adminis. Directa - Personal	0.00
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070203	Por Adminis. Directa - Bienes	0.00
Costo directo		1501.070204	Por Adminis. Directa - Servicios	0.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	44,175.00
Bienes	1,875.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
Servicios	85,137.75	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	1,875.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/	2,474,305.66	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	85,137.75
TOTAL:	2,518,480.66		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	2,474,305.66
			TOTAL:	2,518,480.66

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 496

-2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Miguel Grau Seminario del Centro Poblado de Chahuarma, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", con Código CUI N° 2173398, ejecutada por la modalidad de contrata a Suma Alzada por el CONSORCIO CHAUARMA, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2017, 2018 y 2019 siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/ 2' 518,480.66 (Dos millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta con 66/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos Diversos de Activos No Financieros en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el departamento de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia y refrendado vía acto resolutivo, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendario, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JCL/chm

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL